

XV DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N° 1  
GRUPO N° 5  
77322406601

QUADRA FNX FFI S.A.R.L  
TAX ID 20162457676

APODERADO EN CHILE:

[REDACTED]  
[REDACTED]

AUTORIZA ACTUALIZACION INSCRIPCIÓN DE  
QUADRA FNX FFI S.A.R.L EN EL REGISTRO  
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES  
FINANCIERAS EXTRANJERAS E  
INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 1608

SANTIAGO, 08 DE JUNIO DE 2022.

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del DL N° 824 de 1974, modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; en la Circular N° 27 del 30/04/2008; Circular N°56 del 04/09/2020, en la Resolución Exenta SII N°95, de fecha 13 de agosto de 2021 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14/05/2008 emitidas por este Servicio.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700 de fecha 20 de mayo de 2022 y admitida el 25 de mayo de 2022, [REDACTED] en representación de QUADRA FNX FFI S.A.R.L, TAX-ID 20162457676, institución financiera extranjera domiciliada en Ocorian 7 Rue Robert Stümper L 2557, Luxemburgo.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59 de 14/05/2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera QUADRA FNX FFI S.A.R.L, TAX-ID 20162457676, domiciliada en Ocorian 7 rue Robert Stümper L 2557, Luxemburgo, presentó con fecha 20 de mayo de 2022 por intermedio de su apoderado Formulario N° 3700, solicitando la actualización de su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59 de fecha 14/05/2008 y Resolución Exenta SII N° 95 de fecha 13/08/2021, emitidas por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado le fue otorgado con fecha 12/12/2011, otorgado en British Columbia, Canadá, con fecha 12 de diciembre de 2011, protocolizado el 21 de diciembre de 2011, por escritura pública suscrita ante doña María Loreto Zaldívar Grass, Notario Suplente de la Décimo Octava Notaría de Santiago, según repertorio N° 20.886/2011, OT N° 329.205, con el cual se da cumplimiento establecido en el número 8 de la Resolución Exenta N° 95 de 2021.

5) Que, QUADRA FNX FFI S.A.R.L, TAX-ID 20162457676, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Ex. N° 1606 de fecha 02 de marzo de 2012, y actualizada hasta el 30 de junio de 2022 por Resolución Ex. N° 1462 de fecha 23 de junio de 2021.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 95 de 2021, informándose que la solicitante, cumple con los requisitos legales que permiten actualizar su inscripción, en el Registro de Instituciones Financieras Extranjeras.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14/05/2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, y la Resolución Exenta SII N° 95 de 2021, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita obligado a solicitar anualmente la actualización de la información proporcionada, acompañando todos los antecedentes que funden su solicitud, hasta el 31 de mayo del año en que corresponda realizar la actualización, si esta procediere.

**SE RESUELVE:**

ACTUALÍCESE a QUADRA FNX FFI S.A.R.L, TAX-ID 20162457676, de Luxemburgo, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el solo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta 31 de julio del año siguiente a aquel de emisión de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

Firmado digitalmente por  
Christian Fernando Soto Torres  
Fecha: 2022.06.08 18:59:00 -04'00'

**CHRISTIAN SOTO TORRES**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE**  
**RESOLUCIÓN TRA N° 246/1758/2015, DE 30.10.2015**

LCP/lav/daf

DISTRIBUCIÓN:

Laura  
Caniumil  
Paillamil

Firmado  
digitalmente por  
Laura Caniumil  
Paillamil

[Redacted], apoderado en Chile de QUADRA FNX FFI S.A.R.L, [Redacted]

- Subdirección de Fiscalización.
- Departamento de Fiscalización N° 1.
- Grupo N° 5.

Firmado  
digitalmente por  
Daniela Azocar  
Fernandez  
Fecha: 2022.06.08  
13:28:11 -04'00'

Firmado digitalmente por  
LORETO ACUNA VERDUGO  
Fecha: 2022.06.08 13:31:49  
-04'00'